

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución, presentada por JAVIER MAURICIO LÓPEZ ARIAS frente a JHON JAIRO CORRALES RAMÍREZ, radicada al 2022-00052-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 3 de estas calendas; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 6 a 8 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 9 de febrero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 059

Viterbo, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Del análisis de lo ocurrido en la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por JAVIER MAURICIO LÓPEZ ARIAS frente a JHON JAIRO CORRALES RAMÍREZ, radicada al 2022-00052-00; se evidencia el aporte de liquidación por el demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma no se ajusta a legalidad, ello por cuanto: 1- Debe liquidarse la obligación a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera. 2- No tienen en cuenta los abonos realizados por descuento. 3- Debe actualizarse a la fecha.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del expediente, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

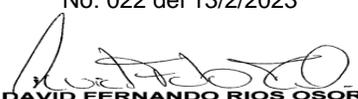
PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por JAVIER MAURICIO LÓPEZ ARIAS frente a JHON JAIRO CORRALES RAMÍREZ, radicada bajo el 2022-00052-00, con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO - CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 022 del 13/2/2023</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
